



SP

Superintendencia de
Pensiones

EL SISTEMA DE PENSIONES CHILENO

Oswaldo Macías
Superintendente de Pensiones
12 de septiembre de 2017

Charla estudiantes periodismo Universidad de Santiago

➤ ROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

➤ SISTEMA DE PENSIONES CHILENO

- Pilar Solidario
- Pilar Obligatorio
- Pilar Voluntario

➤ REFORMA AL SISTEMA DE PENSIONES EN CHILE



ROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES



➤ ¿Qué es la Superintendencia de Pensiones?

Creada por la Ley 20.255 de marzo del 2008 como sucesora y continuadora legal de la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, creada por el Decreto Ley N° 3.500 de 1980.

➤ Nuestra Misión

Defender, proteger y resguardar los intereses de los usuarios del sistema de pensiones y del seguro de cesantía, redactando normas y velando por su cumplimiento por parte de los fiscalizados, proponiendo mejoras continuas, asesorando y educando a la población, **con el fin de satisfacer todas sus necesidades en estos ámbitos y mejorar su calidad de vida.**

ROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

➤ ¿A quiénes supervisamos?

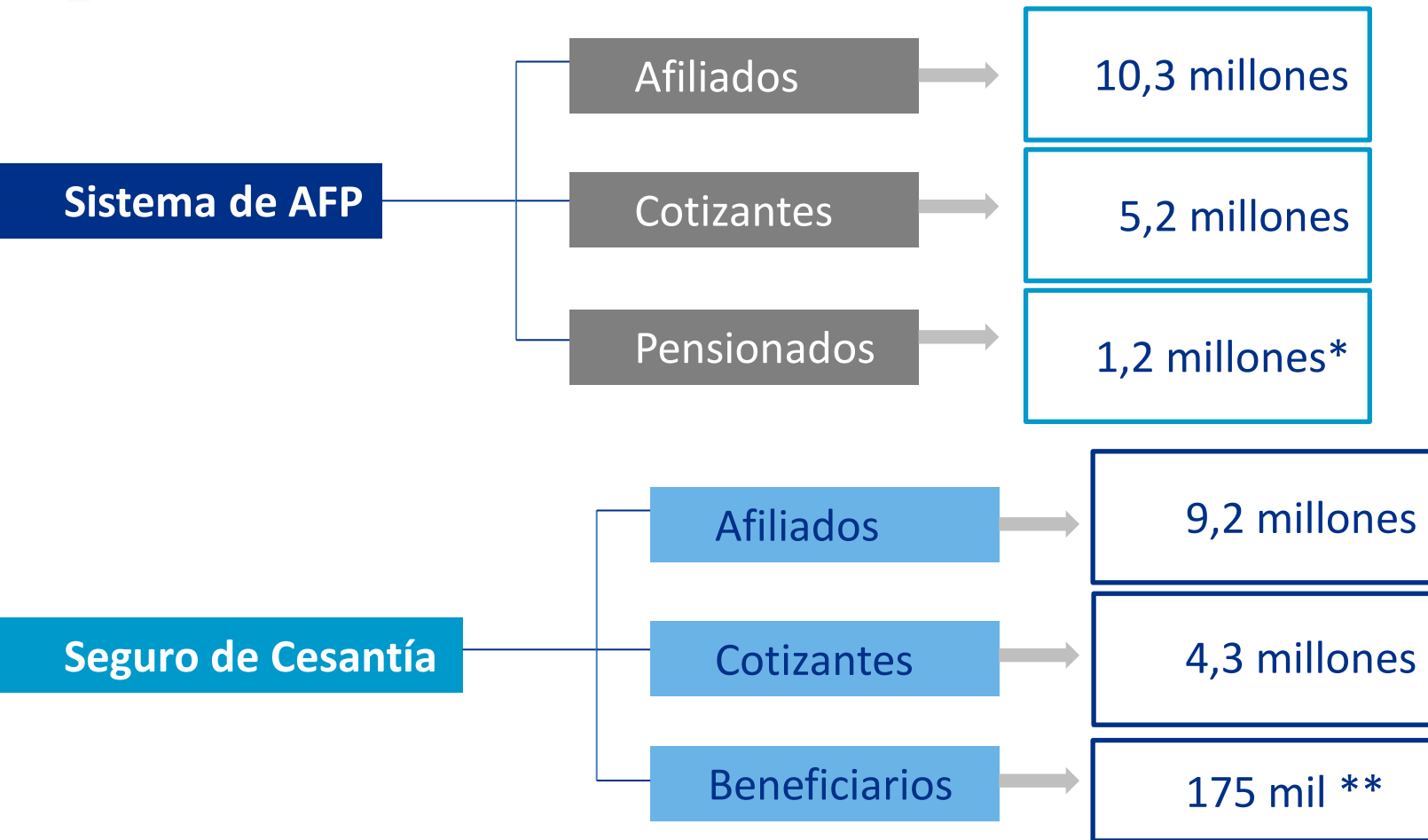


1	6	1	533	20	1	1
Instituto de Previsión Social (IPS)	Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP)	Administradora de Fondos de Cesantía (AFC)	Asesores previsionales	Comisiones Médicas (cobertura nacional)	Comisión Ergonómica Nacional	SCOMP



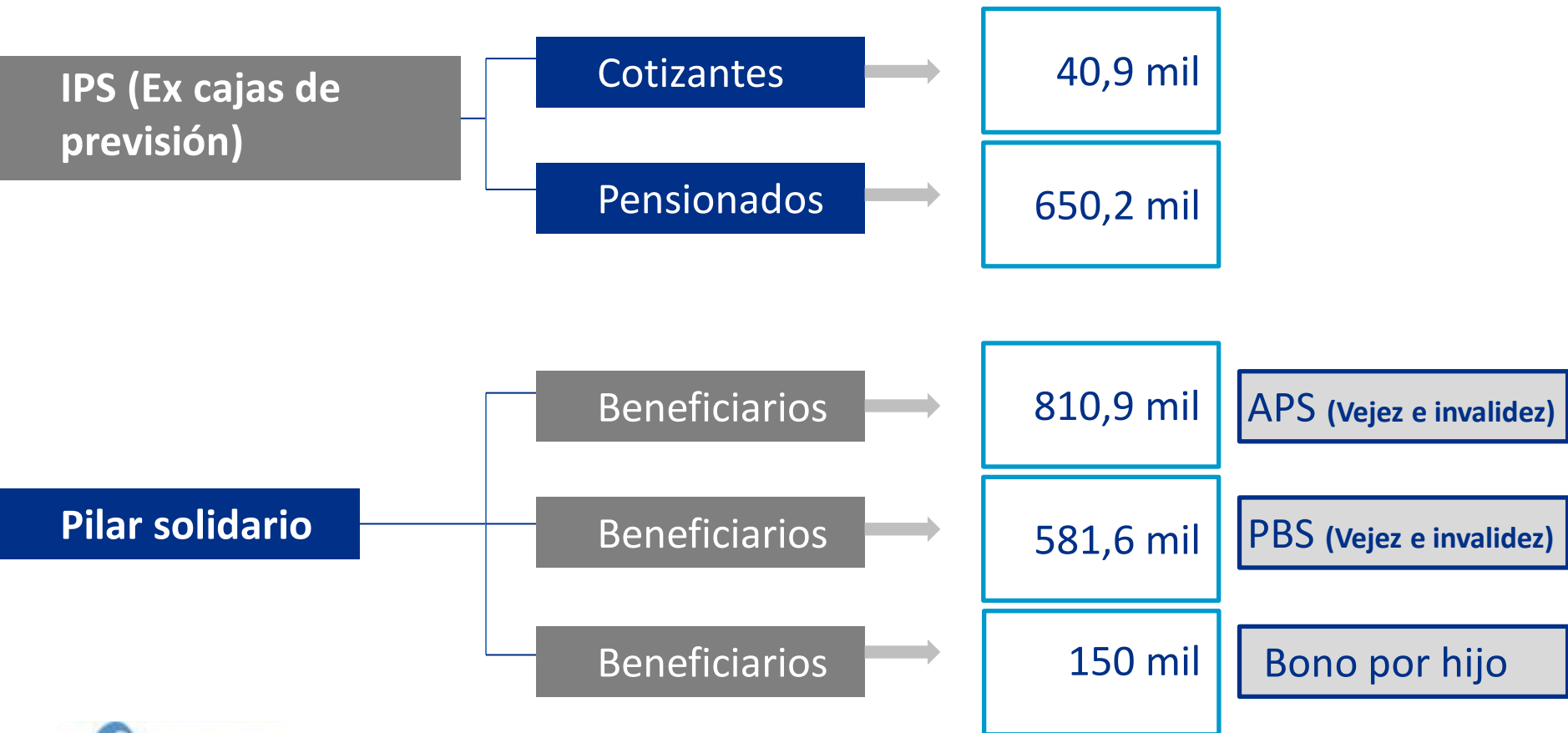
ROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

➤ ¿A quiénes resguardamos?

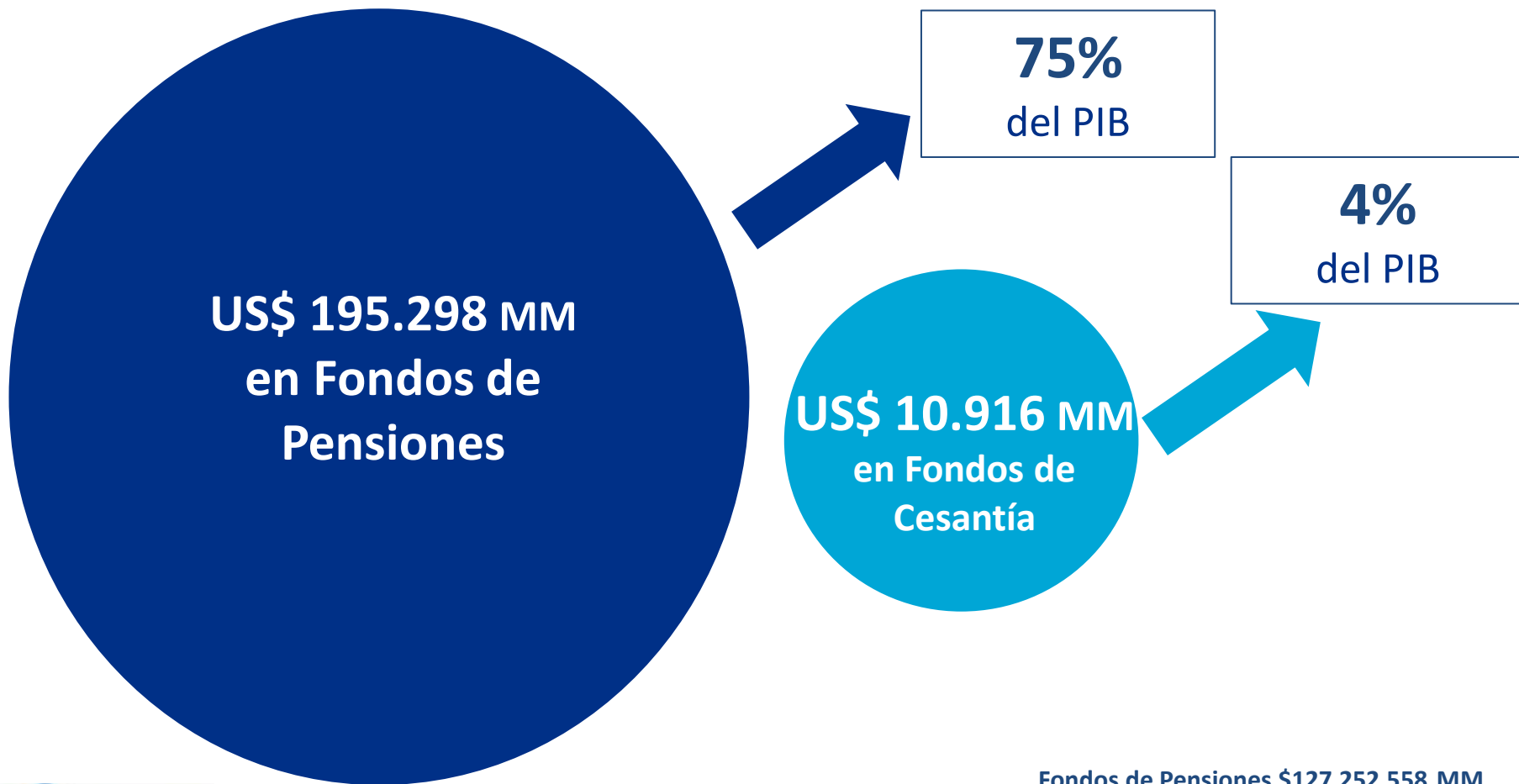


ROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

➤ ¿A quiénes resguardamos?



➤ Valorización Fondos de Pensiones y Cesantía



➤ Canales de contacto

108.309 consultas atendidas y resueltas en 2016, un alza de 3,8% respecto de 2015.



www.spensiones.cl



600-831-2012

OFICINA	ATENCIÓN PROMEDIO MENSUAL 2016
Arica	208
Iquique	85
Antofagasta	141
Copiapó	78
La Serena	160
Santiago	1.302
Rancagua	346
Talca	86
Concepción	245
Temuco	225
Valdivia	52
Puerto Montt	142
Coyhaique	31
Punta Arenas	23



SISTEMA DE PENSIONES EN CHILE



➤ El sistema de pensiones chileno está compuesto de tres pilares



LOS PILARES DEL SISTEMA DE PENSIONES ACTUAL

Pilares	Pilar 1: Solidario Sistema de Pensiones Solidarias 2008	Pilar 2: Ahorro Obligatorio Sistema Capitalización Individual 1980	Pilar 3: Ahorro Voluntario APV 2002 y APVC 2008
Objetivo	Prevenir pobreza en la vejez e invalidez	Suavizar consumo entre etapa activa y pasiva	Complementar ahorro para mejorar la pensión
Financiamiento	Impuestos generales	Ahorro individual Cotización 10% Cotización al SIS	Ahorro individual con incentivos
	Beneficios PBS y APS (60% más pobre)	En vejez dependen del monto ahorrado	Dependen del monto ahorrado

Fuente: Elaboración Propia.

Pilar 1: Solidario

➤ **Paga beneficios a personas con una baja o nula participación en el Sistema de Pensiones.**

- **Objetivo:** prevenir pobreza.

➤ **El Pilar Solidario cumple un rol fundamental en prevenir pobreza. Tiene un efecto sustancial en suficiencia y equidad.**

- Aumenta pensiones y tasas de reemplazo, disminuyendo volatilidad.
- Reduce significativamente las brechas de género.
- **Financiamiento:** impuestos generales.

➤ **Requisitos:**

- Mayores de 65 años para los beneficios de vejez, entre 18 y 65 años para los de invalidez.
- Pertenecer al 60% más pobre de la población.
- Cumplir requisitos de residencia.

**0,7% del PIB
gasta el Estado
en el Pilar
Solidario***

Pilar 1: Solidario

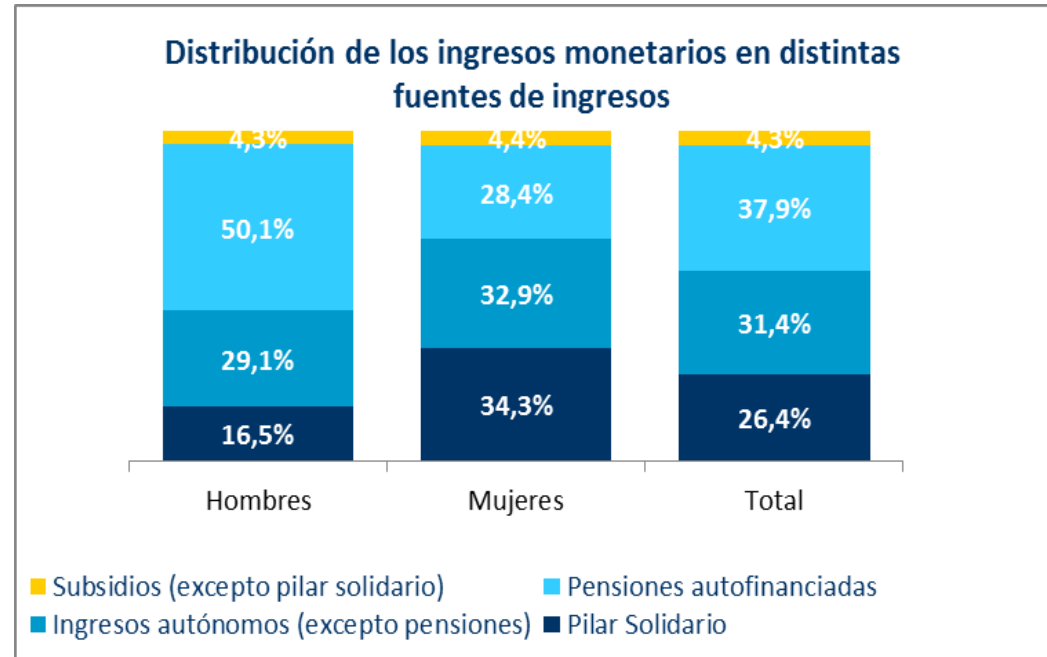
➤ Beneficios

Pensión Básica Solidaria (PBS)	Aporte Previsional Solidario (APS)	Bono por hijo nacido vivo
De monto fijo para aquellos no afiliados al sistema de pensiones.	Complemento para quienes han cotizado en el sistema pero que autofinancian pensión bajo los \$309.231	Se otorga a todas las mujeres que se pensionen a contar del 1° de julio de 2009
\$104.646 (desde el 1° de enero de 2017)	\$65.563* (APS vejez promedio) \$97.866* (APS invalidez promedio)	10% de 18 salarios mínimos mensuales + rentabilidad nominal anual promedio de los Fondos C. **

Pilar 1: Solidario

➤ Impacto del Pilar Solidario

- Los beneficios del pilar solidario corresponden, en promedio, a un **26,4% del ingreso monetario** de los adultos mayores.

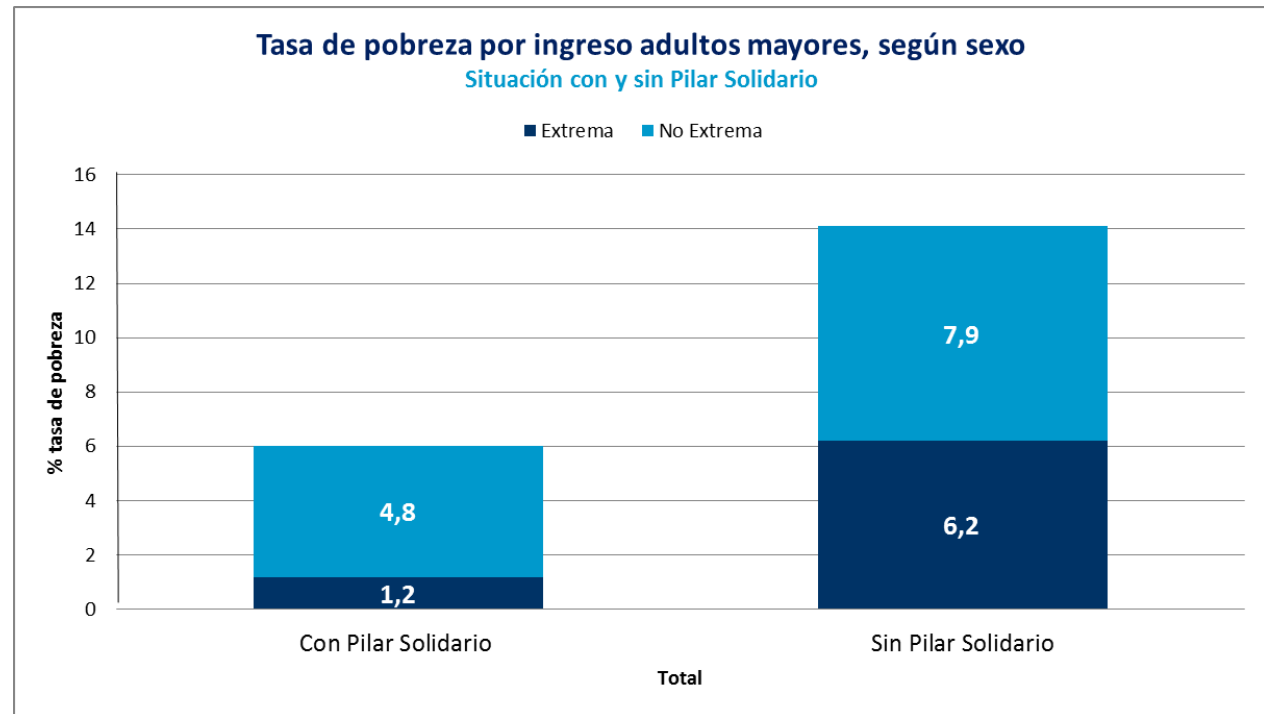


- 8,9%** de los adultos mayores tiene como **única fuente de ingreso los beneficios del pilar solidario**. Este porcentaje es más pronunciado en **mujeres (12%)** y en los **quintiles más bajos (17,4% en quintil 1 y 9,6% quintil 2)**.

Pilar 1: Solidario

➤ Impacto del Pilar Solidario

- Relevancia del Pilar Solidario en sacar a los adultos mayores de una situación de pobreza extrema y no extrema



Pilar 2: Obligatorio

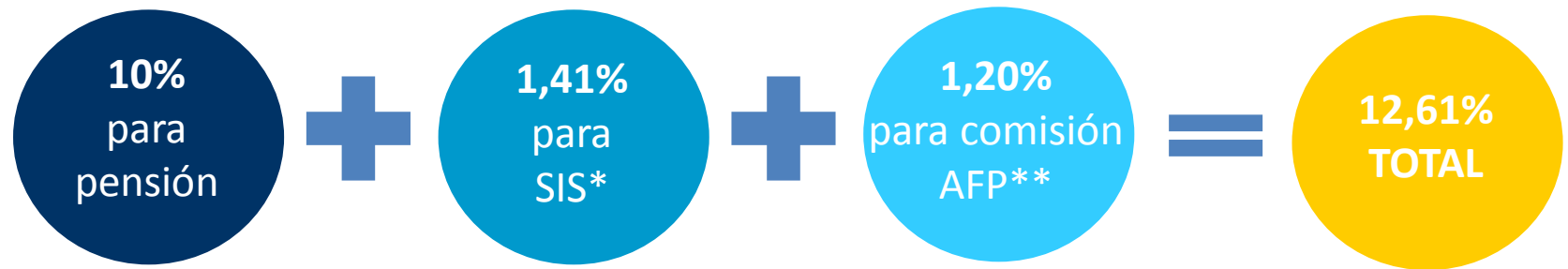
- **Suavizar consumo entre vida activa y pasiva.**
 - Financiamiento: ahorro individual con incentivos tributarios.
 - Beneficios dependen de monto ahorrado.

- **6 administradoras de fondos de pensiones (AFP)**
 - Recaudar cotizaciones
 - Invertir los recursos
 - Tramitar pensión
 - Pagar pensión

- **Obligatorio para trabajadores dependientes y próximamente para independientes**

Pilar 2: Obligatorio

➤ Tasa de cotización definida y obligatoria como % de la remuneración



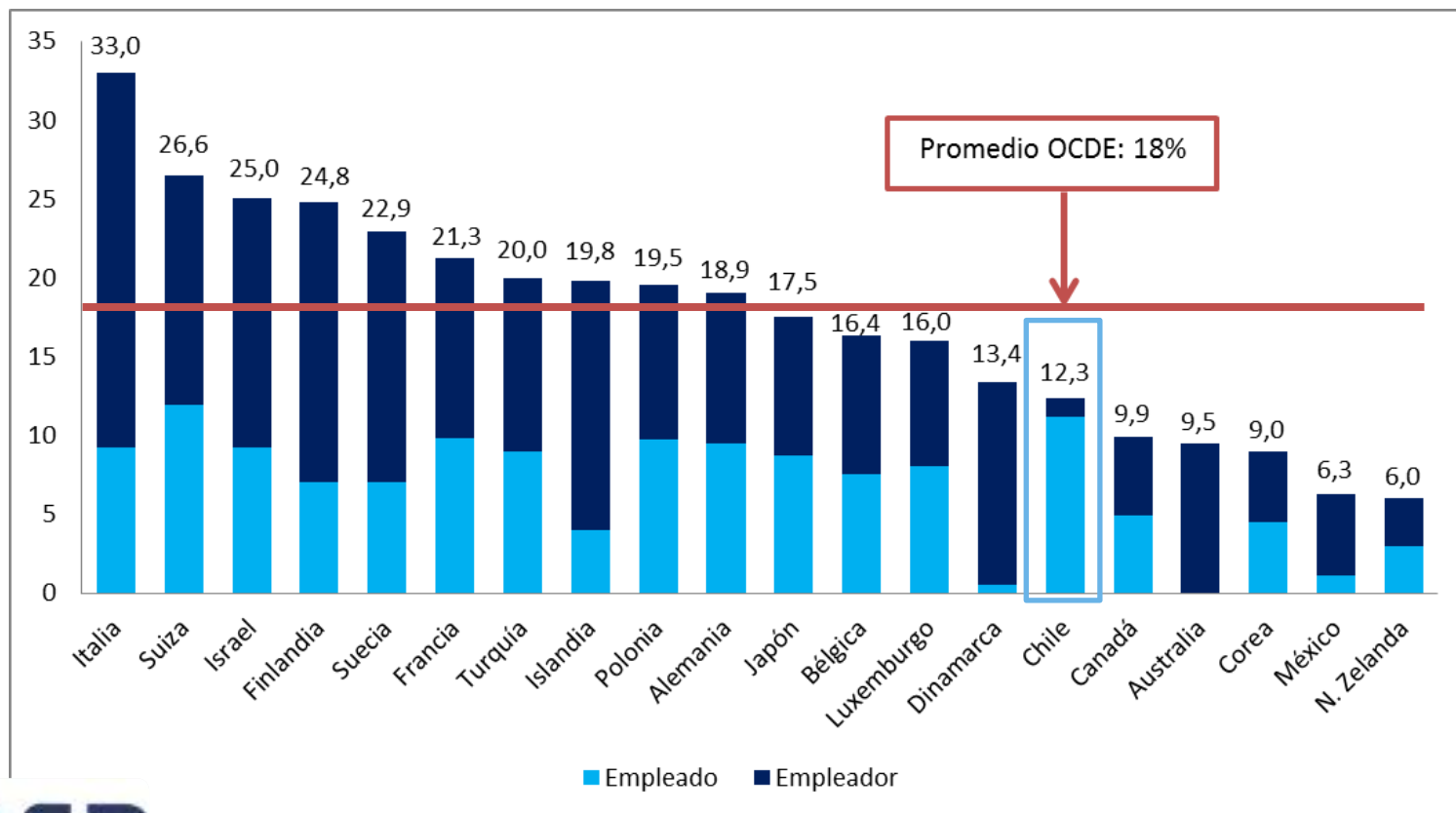
➤ Los afiliados pueden elegir:

- AFP (excepto los nuevos afiliados por un período de dos años)
- Tipos de Fondos (con ciertos requisitos de edad)
- Tipos y modalidad de Pensión (excepto aquellos que autofinancian una pensión menor a la PBS)

Pilar 2: Obligatorio

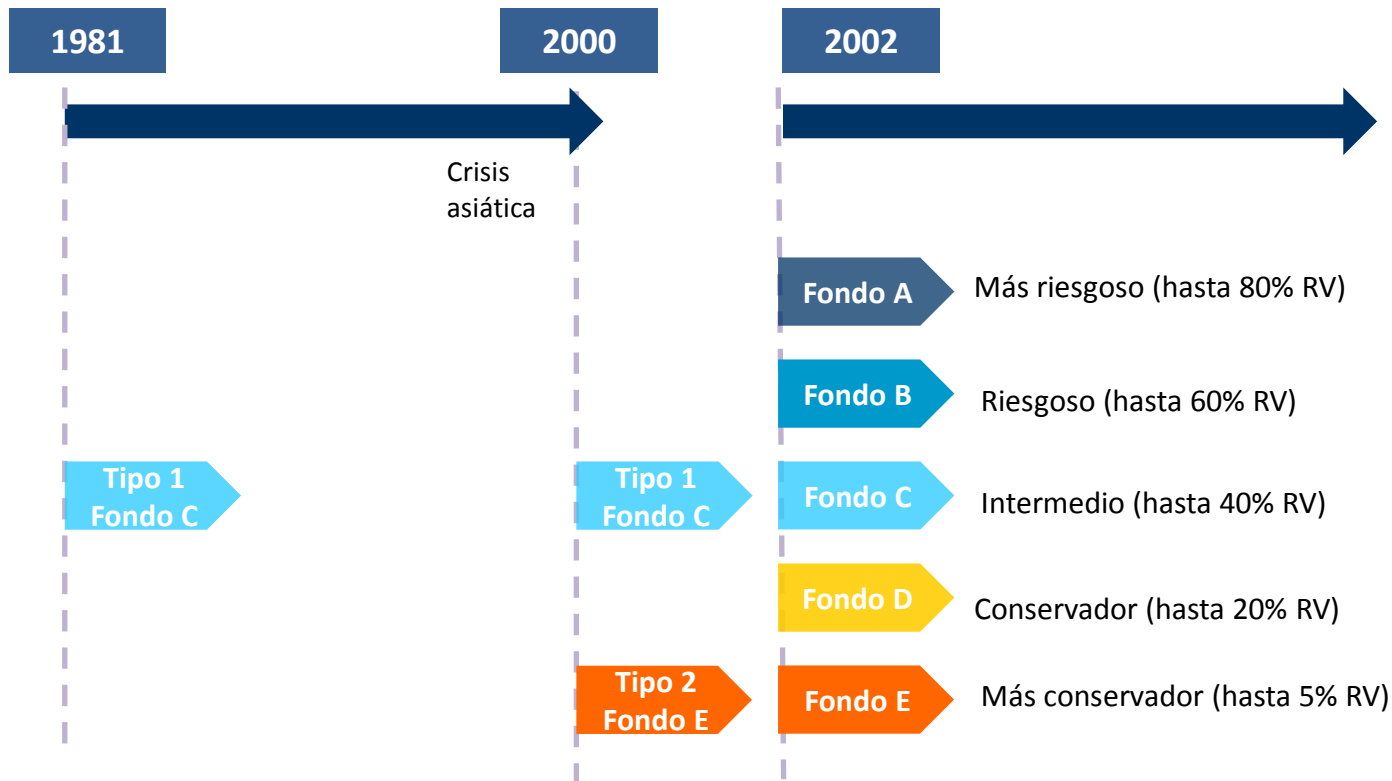
➤ Tasa de cotización

Tasa de contribución obligatorias de sistemas de pensiones en países OCDE, 2014 (1)



Pilar 2: Obligatorio

Tipos de Fondos



Fondo A y E son voluntarios, mientras que la estrategia por defecto hace transitar a la persona desde el fondo B al D

Pilar 2: Obligatorio

➤ Tipos de pensión

Pensión de vejez

- El requisito es haber cumplido la edad legal de jubilación (65 años para los hombres y 60 años para las mujeres). Es financiada, principalmente, con los ahorros individuales.

Pensión de vejez anticipada

- Las personas afiliadas pueden pensionarse antes de cumplir la edad legal, siempre que tengan fondos en su cuenta individual para obtener una pensión igual o superior al 70% del promedio de las remuneraciones percibidas y rentas declaradas en los últimos 10 años e igual o superior al 80% de la Pensión Máxima con Aporte Solidario (PMAS).

Pilar 2: Obligatorio

➤ Tipos de pensión

Pensión de invalidez

- Beneficio que reciben los trabajadores afiliados que hayan sido declarados inválidos (parcial o total) por la Comisión Médica. Para el pago se complementa el ahorro individual con un Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS) contratado por las AFP con Compañías de Seguros de Vida que pagan los empleadores.

Pensión de sobrevivencia

- La reciben los beneficiarios de un afiliado que ha fallecido y que cumplan los requisitos legales. Tienen derecho a recibirla el o la cónyuge sobreviviente, el o la conviviente civil, los hijos del causante, la madre o el padre de los hijos de filiación no matrimonial del causante y, a falta de éstos, los padres si a la fecha del fallecimiento eran causantes de asignación familiar. Al igual que la pensión de invalidez, su financiamiento se complementa con el SIS.

Pilar 2: Obligatorio

➤ Modalidades de pensión

Características	Retiro Programado (RP)	Renta Vitalicia Inmediata (RVI) (simple o con condiciones especiales de cobertura)	Renta Temporal (RT) con RV Diferida (RVD) (simple o con condiciones especiales de cobertura)	Renta Vitalicia Inmediata (RVI) con Retiro Programado (RP) (simple o con condiciones especiales de cobertura)
Administración	AFP	Compañía de Seguros de Vida (CSV)	RT: AFP RVD: CSV	RP: AFP RVI: CSV
Posibilidad cambio de modalidad	Siempre	No	Sólo anticipar RVD	RVI: No RP: Sí
Propiedad de los fondos	Afiliado	Compañía de Seguros de Vida	RT: Afiliado RVD: CSV	RP: Afiliado RVI: CSV

Pilar 2: Obligatorio

➤ Modalidades de pensión

Características	Retiro Programado (RP)	Renta Vitalicia Inmediata (RVI) (simple o con condiciones especiales de cobertura)	Renta Temporal (RT) con RV Diferida (RVD) (simple o con condiciones especiales de cobertura)	Renta Vitalicia Inmediata (RVI) con Retiro Programado (RP) (simple o con condiciones especiales de cobertura)
Monto pensión	Variable	Constante	RT: Variable RVD: Constante	RP: Variable RVI: Constante
Garantía estatal	Sí	Sí	Sí	Sí
APS	Sí	Sí	Sí	Sí
Monto del Beneficio	En general, el primer pago es mayor.	En general, el primer pago es menor.	RT es mayor RV es menor	Entre RV y RP

Pilar 2: Obligatorio

➤ Modalidades de pensión

Características	Retiro Programado (RP)	Renta Vitalicia Inmediata (RVI) (simple o con condiciones especiales de cobertura)	Renta Temporal (RT) con RV Diferida (RVD) (simple o con condiciones especiales de cobertura)	Renta Vitalicia Inmediata (RVI) con Retiro Programado (RP) (simple o con condiciones especiales de cobertura)
Herencia	El saldo no utilizado para pensiones pasa íntegramente a los herederos.	No deja herencia, salvo con periodo garantizado.	RVD no deja herencia, salvo con periodo garantizado.	RP: Sí RVI: No deja herencia, salvo con periodo garantizado.

Pilar 2: Obligatorio

➤ Modalidades de pensión

Características	Retiro Programado (RP)	Renta Vitalicia Inmediata (RVI) (simple o con condiciones especiales de cobertura)	Renta Temporal (RT) con RV Diferida (RVD) (simple o con condiciones especiales de cobertura)	Renta Vitalicia Inmediata (RVI) con Retiro Programado (RP) (simple o con condiciones especiales de cobertura)
Riesgo de reinversión y longevidad	Es asumido por el pensionado.	Es traspasado íntegramente al asegurador.	Riesgo de longevidad traspasado al asegurador. Riesgo de inversión asumido por el pensionado (RT) y traspasado al asegurador (RVD).	Es compartido entre el pensionado (RP) y el asegurador (RV).

Pilar 2: Obligatorio

➤ Cómo se calculan las pensiones



En particular, un bajo monto acumulado, altas expectativas de vida, una baja tasa de interés y un mayor número de beneficiarios de sobrevivencia, disminuyen el monto de la pensión.

DIAGRAMA DE LA COMERCIALIZACIÓN EN SCOMP

Afiliado

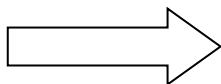
1. Realiza una consulta de ofertas a través de una AFP, Compañía de Seguros o Asesor



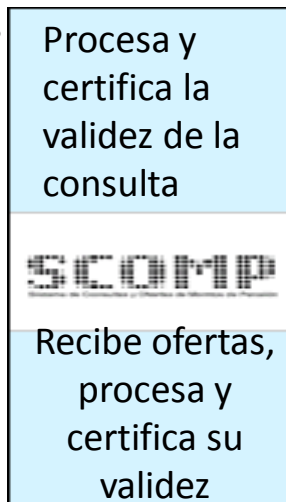
Partícipes



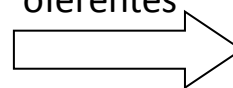
2. Los partícipes que reciben consultas las remiten al sistema



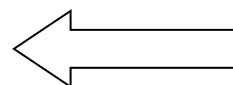
Sistema



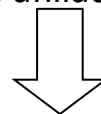
3. El sistema envía la consulta del afiliado a todos los oferentes



4. Oferentes envían sus ofertas a través del sistema



5. Informa a los afiliados



Afiliado

6. Una vez que todas las ofertas han sido recibidas, el afiliado puede elegir una de las siguientes alternativas:





- Realizar una nueva consulta de ofertas
- Elegir una oferta y pensionarse
- Solicitar una oferta externa
- Desistir de pensionarse en esta oportunidad
- Solicitar un remate

Pilar 2: Obligatorio

➤ Situación actual

Expectativas de vida a la edad de jubilación

(65 años hombres y 60 años mujeres) (1)

	1985		2017
	81,65	<i>3,80 años</i> ➔	85,45
	84,32	<i>6,19 años</i> ➔	90,54

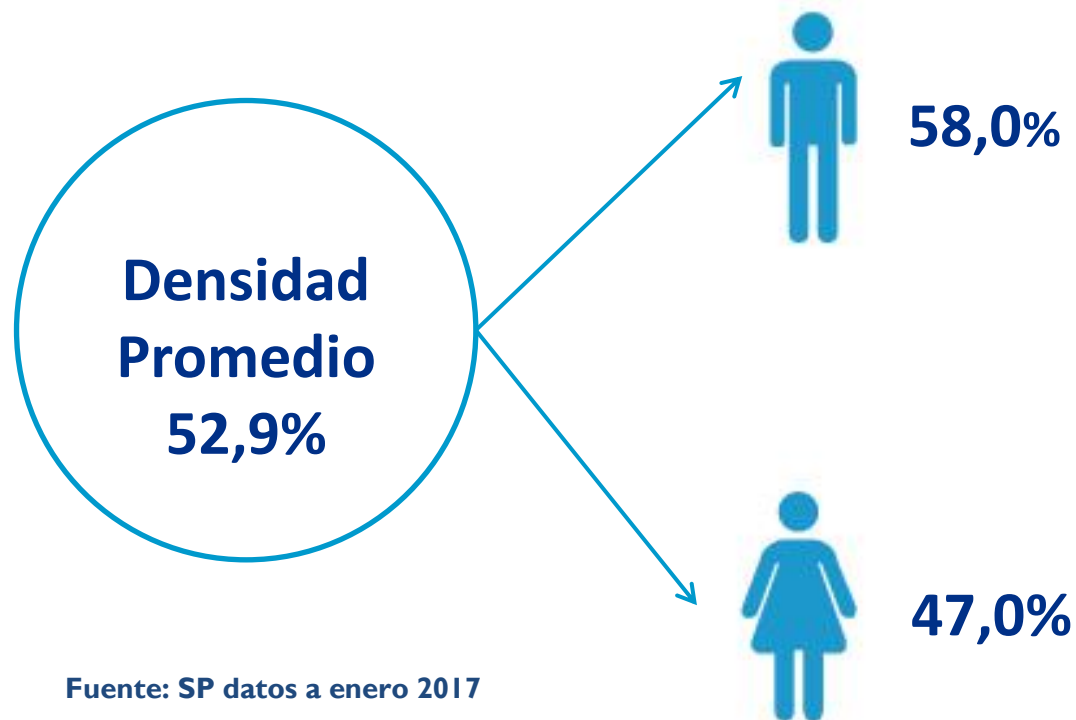
Un año de aumento en la expectativa de vida, implica que el monto de pensión disminuye 1,9% y 3,5% para mujeres y hombres, respectivamente(2)

Pilar 2: Obligatorio

➤ Situación actual

Densidad de cotizaciones

(n° de periodos cotizados / n° de periodos desde la afiliación)



Fuente: SP datos a enero 2017

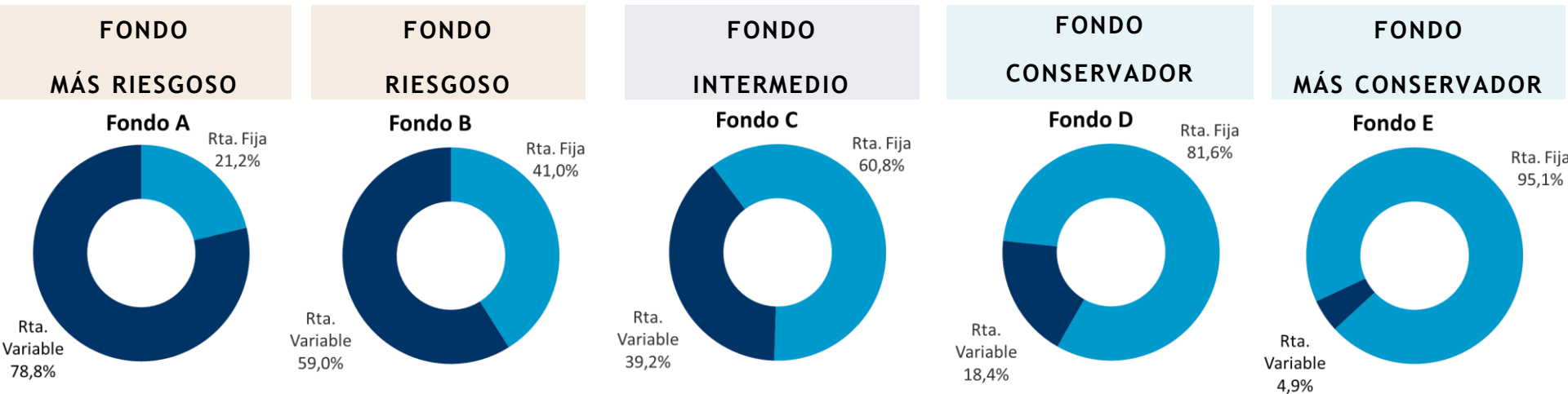
Pilar 2: Obligatorio

➤ Situación actual

Rentabilidad

Porcentajes de inversión de Fondos de Pensiones en renta fija y variable (1)

(Porcentaje a julio de 2017)



Fuente: SP

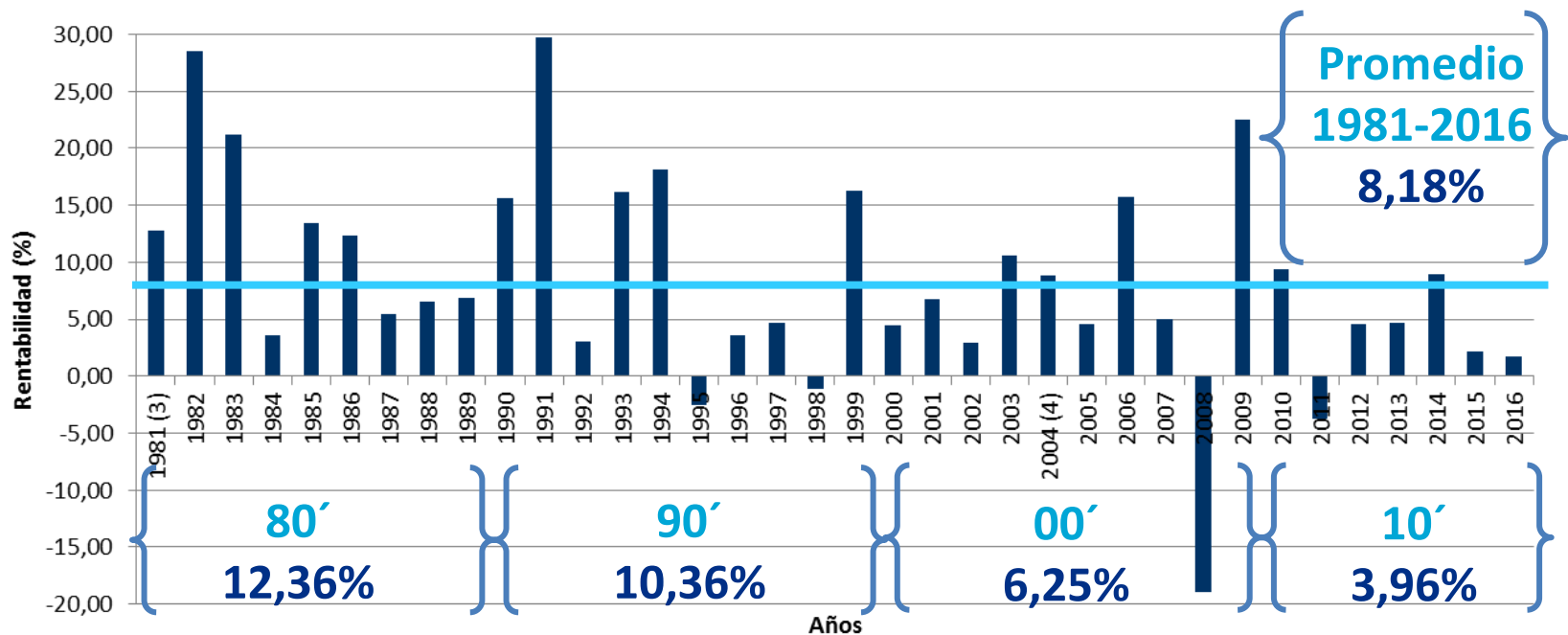
(1) Se excluyen los Forwards, Activo Disponible y opciones de suscripción de acciones.

Pilar 2: Obligatorio

Situación actual

Rentabilidad

Rentabilidad Fondo C, deflactada por la UF (1) (2)

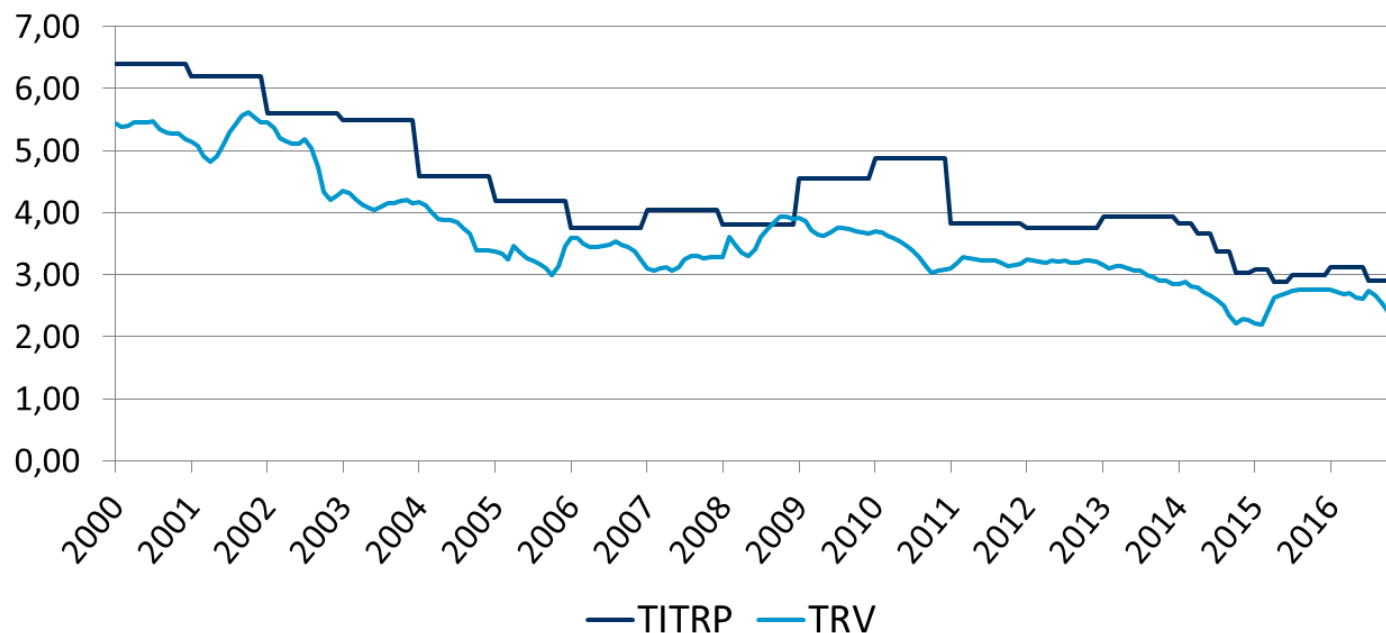


Pilar 2: Obligatorio

➤ Situación actual

Rentabilidad

Tasas de interés Retiro Programado y Renta Vitalicia



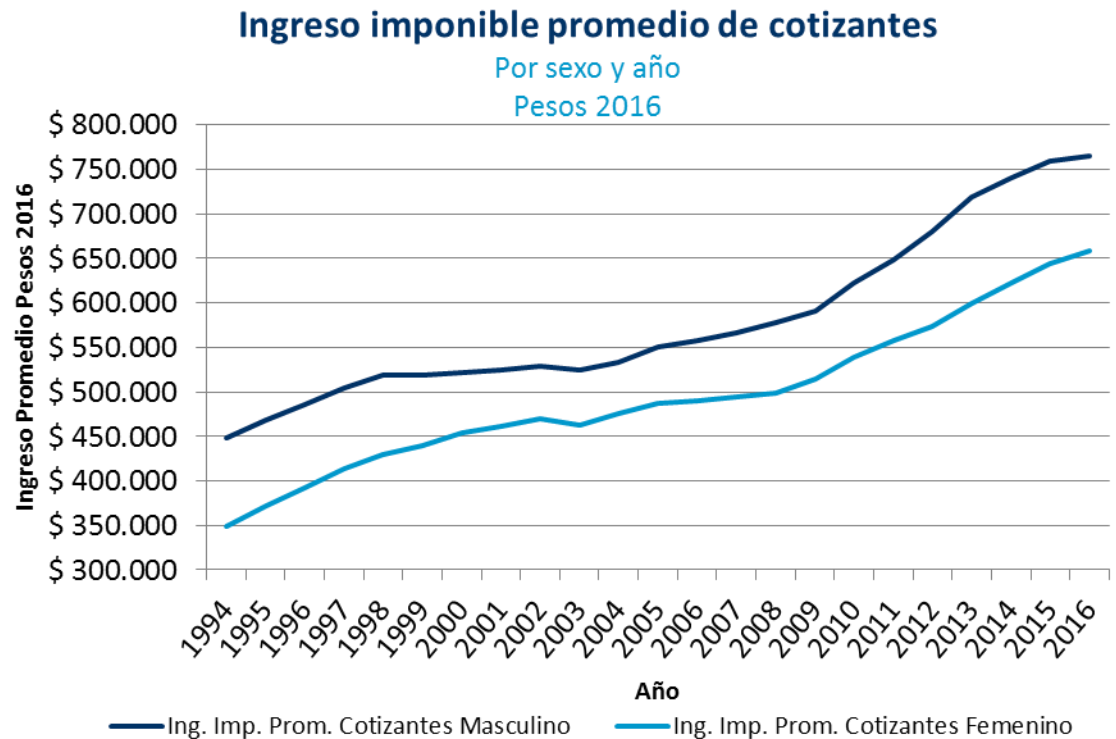
Fuente: SP

Pilar 2: Obligatorio

➤ Situación actual

- Entre los años 1994 y 2016 el promedio de los crecimientos anuales fue:
 - 2,5% para los hombres
 - 2,9% para las mujeres
- Entre los años 1994 y 2016 el promedio de las brechas salariales anuales fue de 17% (hombre sobre mujer).

Crecimiento ingresos imponibles

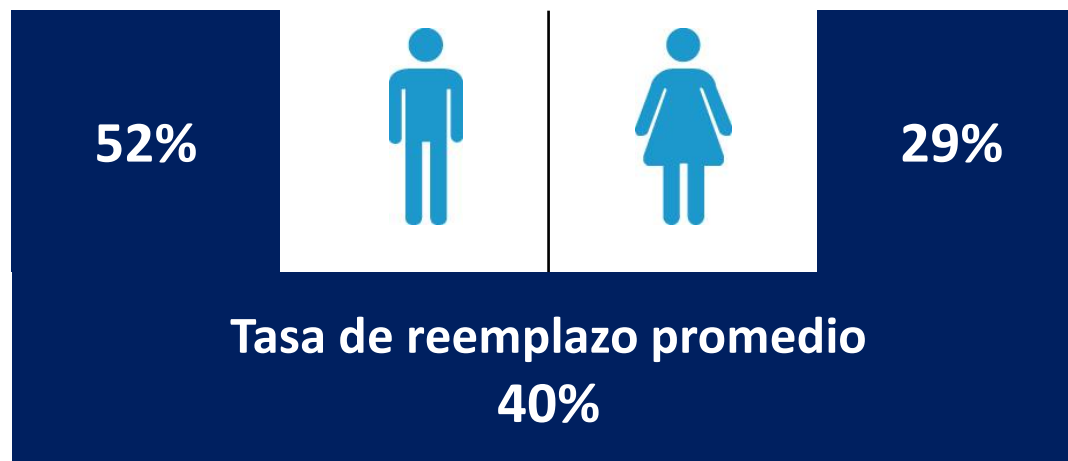


Pilar 2: Obligatorio

➤ Situación actual

Tasas de reemplazo de las pensiones

Tasa de reemplazo efectiva pensionados 2007 y 2014
(TR mediana del último ingreso)



Pilar 2: Obligatorio

➤ Situación actual

Monto de las pensiones

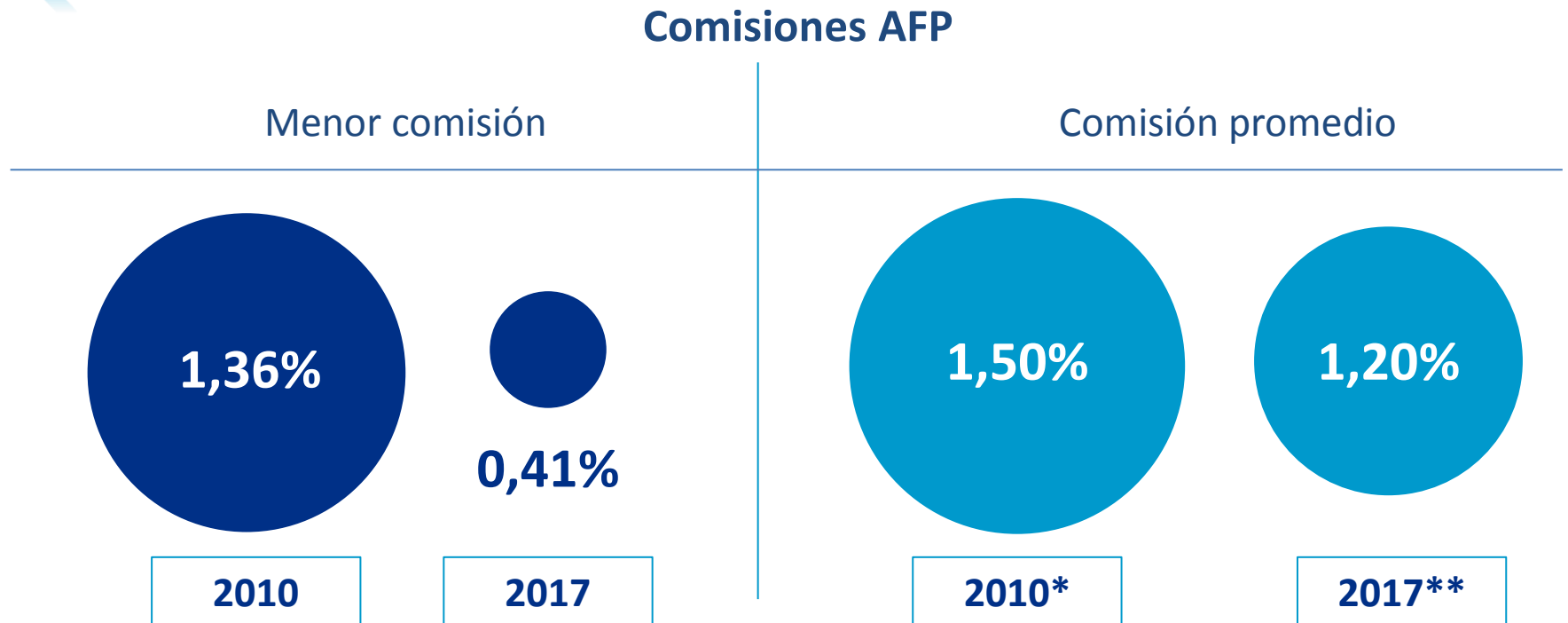
N° y monto promedio pensionados

Incluye componente autofinanciado y APS

	N°	Monto Promedio
Retiro Programado	605.361	\$ 153.720
Renta Temporal	33.720	\$ 599.437
Renta Vitalicia	554.392	\$ 291.637
Total	1.206.155	\$ 230.197

Pilar 2: Obligatorio

➤ Situación actual



- Una nueva AFP ingresó al mercado a través de la licitación de afiliados.
- Dos AFP no adjudicatarias han bajado su comisión durante el período.

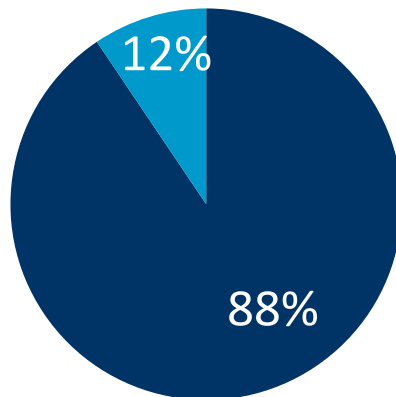
Pilar 2: Obligatorio

➤ Situación actual

Trabajadores independientes

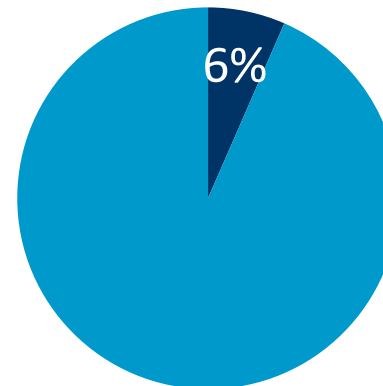
- Un 26% de la fuerza laboral son trabajadores independientes

Cobertura de trabajadores asalariados



■ cotizantes
■ no cotizantes

Cobertura de trabajadores independientes



■ cotizantes independientes
■ no cotizantes

Fuente: Trabajadores asalariados corresponden a suma de Asalariados y Personal de Servicio Doméstico. Trabajadores independientes corresponden a Empleadores y Cuenta Propia. Fuente: informe de empleo trimestral 28 de febrero de 2017, INE

Nota: Los cotizantes corresponden al número de afiliados activos que cotizaron en Marzo de 2017, por remuneraciones devengadas en Febrero de 2017

Pilar 2: Obligatorio

➤ Situación actual

Educación Previsional

67%

No sabe qué porcentaje de su ingreso le descuentan para su pensión

87,3%

No sabe cuánto cobra su AFP en comisión por administrar fondos

Fuente: Encuesta de Protección Social 2015

- Un 41% dice conocer la Pensión Básica Solidaria, pero sólo un 8% conoce su monto, en tanto que un 2% conoce los requisitos para acceder a ella.

Fuente: Estudio Nacional de Opinión y Percepción, Informe Comisión Asesora Presidencial Sobre el sistema de Pensiones.

Pilar 3: Voluntario

- Su objetivo es complementar el ahorro obligatorio para mejorar pensión.
 - **Financiamiento:** ahorro individual con incentivos tributarios y/o aporte estatal.

US\$ 9.159
millones
administrados

6 industrias
ofrecen APV *

1,7 millones
de cuentas de
APV

Cifras a diciembre de 2016. Valor del dólar: \$667,29
Fuente: SP



REFORMA AL SISTEMA DE PENSIONES



DIAGNÓSTICO SITUACIÓN ACTUAL

Menores rentabilidades actuales y proyectadas

Mayores expectativas de vida de hombres y mujeres

Baja tasa y densidad de cotización

Pensiones y tasas de reemplazo bajas

Baja cobertura de trabajadores independientes

Desventaja relativa de las mujeres en el sistema

Espacio para mayor competencia en industria de AFP

Bajo conocimiento de usuarios sobre el sistema

PRINCIPIOS PARA LOS CAMBIOS EN EL PILAR CONTRIBUTIVO

Mejorar las pensiones **hoy** y en el **futuro** aún más, con solidaridad

Incrementar el **ahorro** previsional

Mejorar la **equidad** de género

Introducir cambios que sean **sostenibles** en el tiempo, con preocupación sobre la economía

Mantener un **financiamiento separado** entre el Pilar Solidario y el sistema de capitalización individual

Robustecer la **regulación y fiscalización** del sistema privado

Crear condiciones de **legitimidad** al sistema de pensiones chileno

CONTENIDO DE LOS PROYECTOS DE LEY: 3 EJES

1) Reforma Constitucional que crea el Consejo de Ahorro Colectivo (Mensaje N°117-365)

2) Nuevo Ahorro Colectivo, aumento la cobertura del sistema de pensiones y fortalecimiento del Pilar Solidario (Mensaje N°118-365)

- Transforma el pilar contributivo en un pilar mixto mediante la creación del Sistema de Ahorro Previsional Colectivo y de la regulación orgánica del Consejo de Ahorro Colectivo.
- Aumenta la cobertura del sistema de pensiones e introduce ajustes paramétricos.
- Fortalece el Sistema de Pensiones Solidarias.

3) Cambios regulatorios al Sistema de Capitalización Individual (Mensaje N°119-365)

- Mejora la regulación e introduce más competencia y participación de afiliados.

LOS PILARES DEL SISTEMA DE PENSIONES ACTUAL

Pilares	Pilar 1: Solidario Sistema de Pensiones Solidarias 2008	Pilar 2: Ahorro Obligatorio Sistema Capitalización Individual 1980	Pilar 3: Ahorro Voluntario APV 2002 y APVC 2008
Objetivo	Prevenir pobreza en la vejez e invalidez	Suavizar consumo entre etapa activa y pasiva	Complementar ahorro para mejorar la pensión
Financiamiento	Impuestos generales	Ahorro individual Cotización 10% Cotización al SIS	Ahorro individual con incentivos
Beneficios	PBS y APS (60% más pobre)	En vejez dependen del monto ahorrado	Dependen del monto ahorrado

Fuente: Elaboración Propia.

LOS PILARES DEL SISTEMA DE PENSIONES CON REFORMA

Pilares	Pilar 1: Solidario	Pilar 2: Ahorro Obligatorio		Pilar 3: Ahorro Voluntario
	Sistema Pensiones Solidarias 2008	Sistema Capitalización Individual 1980	Sistema de Ahorro Previsional Colectivo	APV 2002 APVC 2008
Objetivo	Prevenir pobreza en la vejez e invalidez	Suavizar consumo entre etapa activa y pasiva	Suavizar consumo; solidaridad inter, intra y de género	Complementar ahorro para mejorar la pensión
Financiamiento	Impuestos generales	Ahorro individual Cotización 10% Cotización al SIS	Cotización de 5% de cargo del empleador	Ahorro individual con incentivos
Beneficios	PBS y APS (60% más pobre) <i>Se fortalece la protección frente a la longevidad</i>	En vejez dependen del monto ahorrado <i>Mejor regulación, competencia y participación</i>	Dependen del monto ahorrado y reglas solidarias del sistema	Dependen del monto ahorrado <i>Mejor diseño del APVC y nuevo crédito fiscal</i>

Fuente: Elaboración Propia.



SP

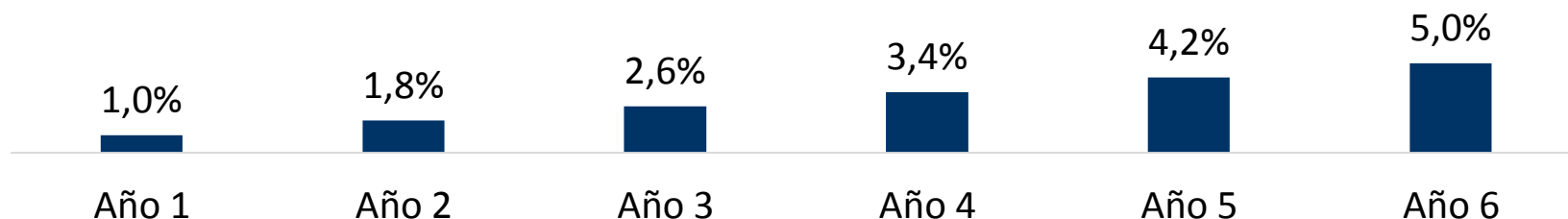
Superintendencia de
Pensiones

CREACIÓN DE NUEVO SISTEMA DE AHORRO PREVISIONAL COLECTIVO

NUEVO SISTEMA DE AHORRO PREVISIONAL COLECTIVO

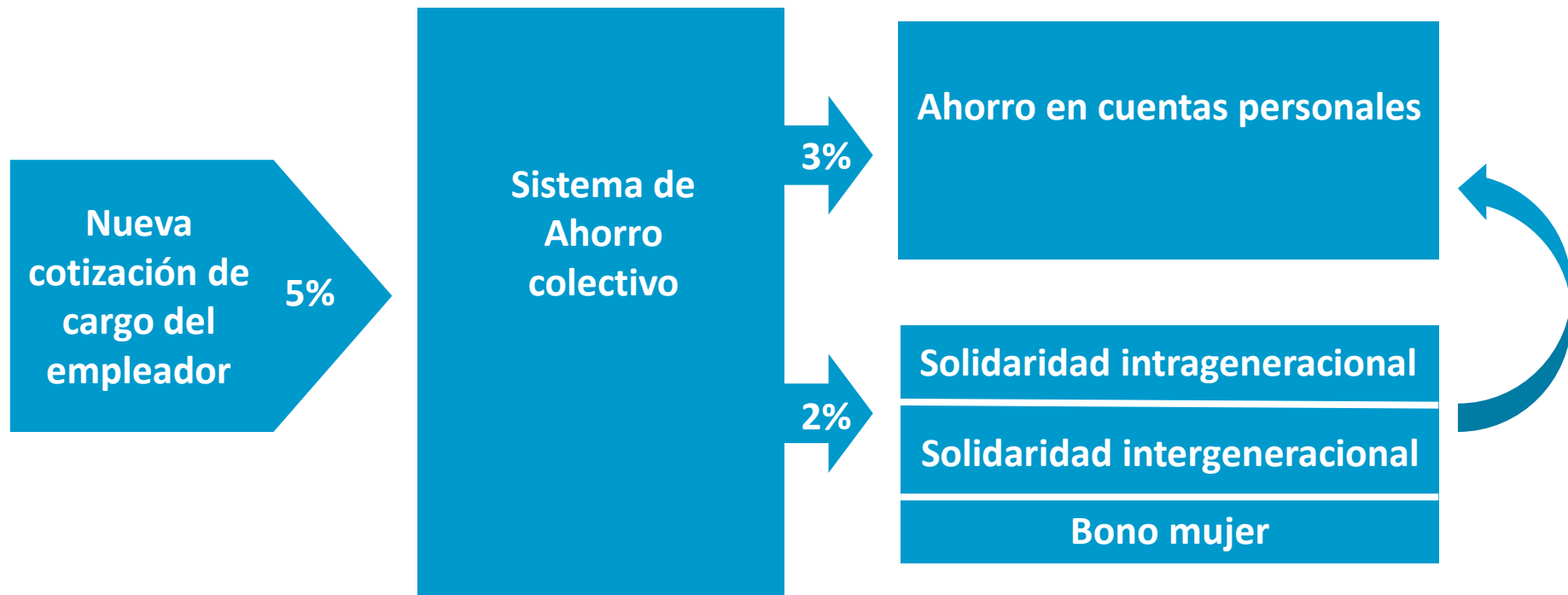
- Es un sistema de ahorro y transferencias solidarias
- Se financiará con una cotización de cargo del empleador para los trabajadores dependientes y del propio trabajador en el caso de los independientes.
- La cotización, aumentará gradualmente hasta un 5%, en el año seis de aplicación.

Tasa de Cotización



NUEVO SISTEMA DE AHORRO PREVISIONAL COLECTIVO

- Esquema de nuevo sistema



1. Cuentas de Ahorro Personal:

- Los recursos acumulados en las cuentas de ahorro personal se destinarán a complementar el financiamiento de las pensiones de vejez, vejez anticipada, invalidez y sobrevivencia de los afiliados.
- Cuando no existan beneficiarios de un afiliado fallecido, los recursos acumulados incrementarán la masa hereditaria del difunto.

NUEVO SISTEMA DE AHORRO PREVISIONAL COLECTIVO

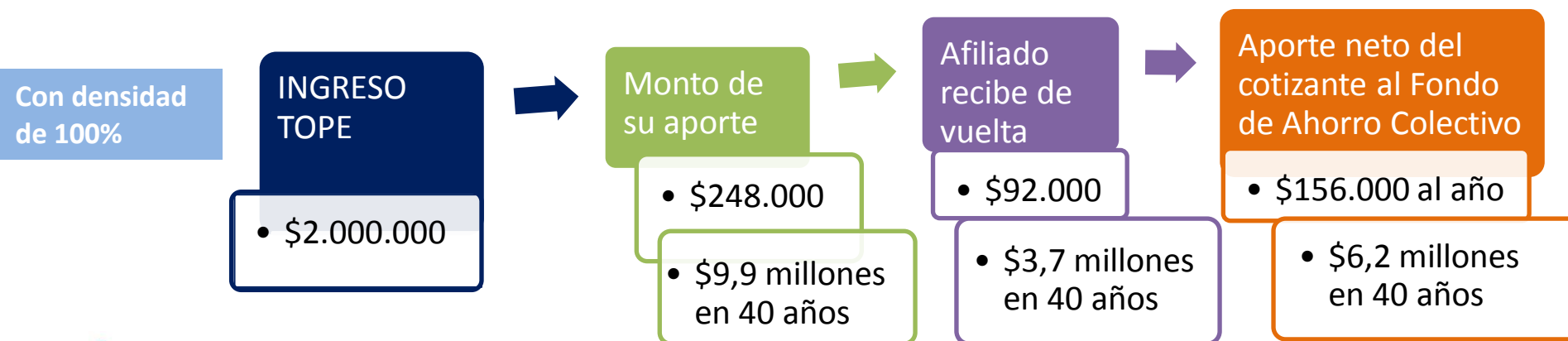
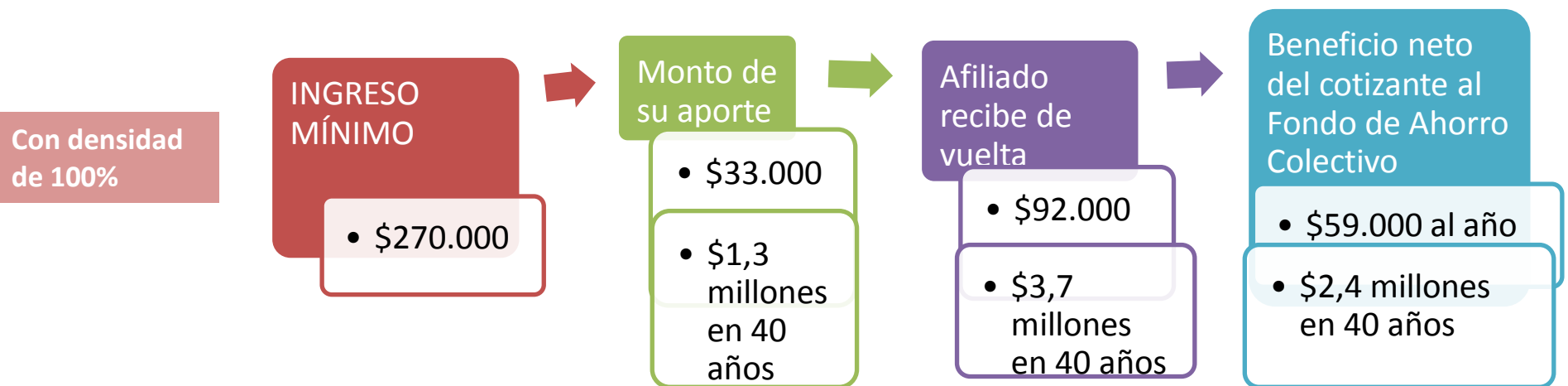
2. Aporte Solidario Intrageneracional:

- Es un mecanismo de ahorro con redistribución, calculado sobre el saldo remanente en el Fondo de Ahorro Colectivo, descontados el aporte solidario intergeneracional y el bono mujer.
- Cada año se dividirá el total del saldo a solidarizar por la suma de meses cotizados o declarados en el año calendario anterior.
- Cada beneficiario recibirá en su cuenta de ahorro personal, una vez al año, el resultado de la división multiplicado por el número de meses en que registre cotizaciones en el año calendario anterior al cálculo.
- A través de este mecanismo, un hombre que cotiza durante toda su vida laboral por el salario mínimo obtendrá una tasa equivalente de ahorro, sumada a las cuentas personales, levemente superior a 5%.



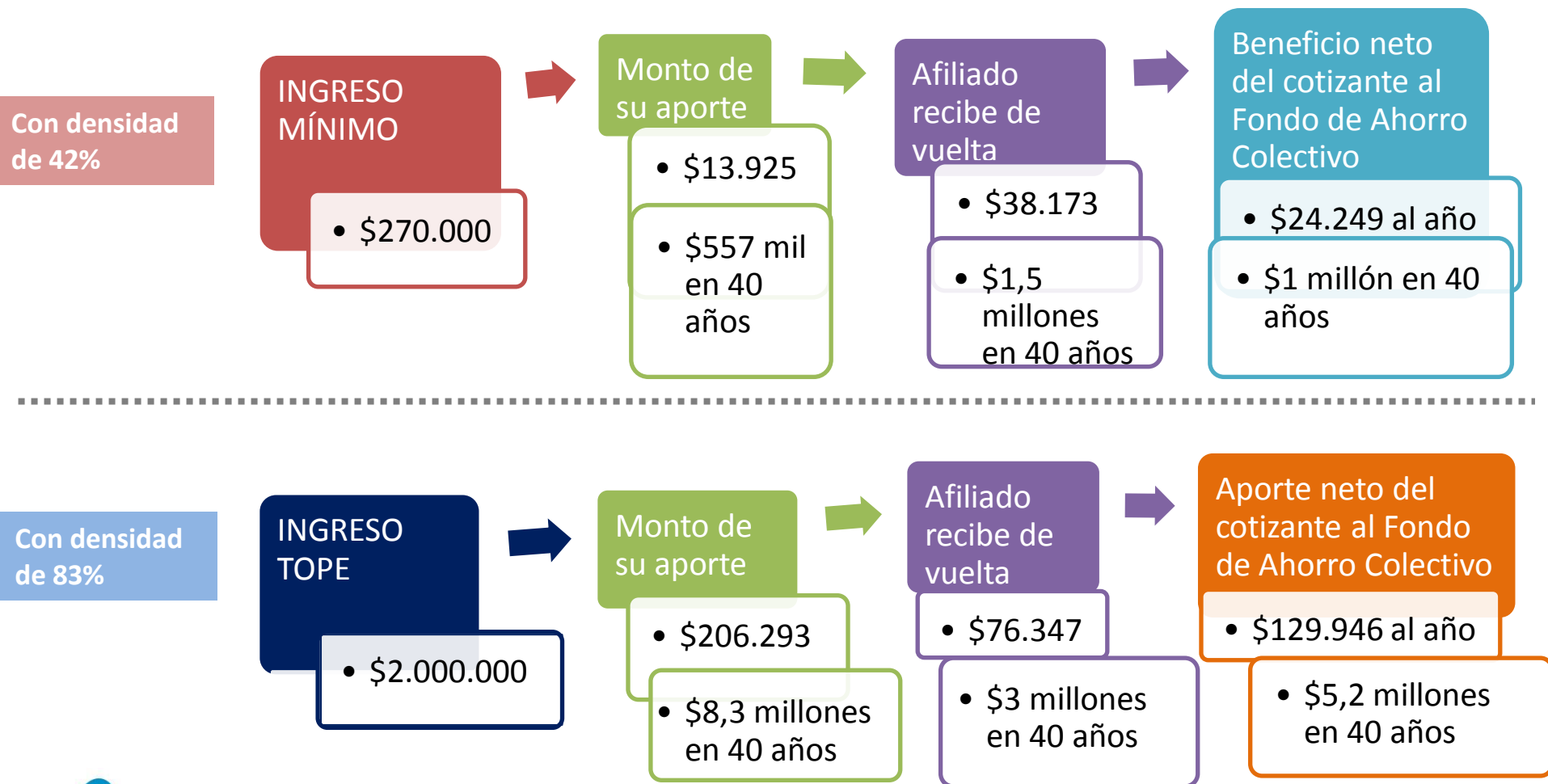
EFECTO DEL NUEVO AHORRO COLECTIVO

- Ejemplos solidaridad intrageneracional con ingreso mínimo y tope:



EFECTO DEL NUEVO AHORRO COLECTIVO

- Ejemplos solidaridad intrageneracional con ingreso mínimo y tope:



3. Aporte Solidario Intergeneracional:

- Transferencias mensuales para aumentar las pensiones de vejez, vejez anticipada e invalidez definitiva no cubierta por el seguro de invalidez y sobrevivencia, del sistema establecido en el DL 3.500, a partir de los 65 años de edad.
- El monto del beneficio corresponderá al 20% de la pensión autofinanciada de con un tope de \$600 mil.
- Este mecanismo disminuirá en la medida que lo sustituya el aumento del ahorro en las cuentas personales:
 - Los beneficiarios que hayan acumulado recursos en su cuenta de ahorro personal accederán al aporte solidario intergeneracional.
 - Al monto del aporte solidario intergeneracional se le deducirá la pensión autofinanciada de referencia financiada con el ahorro de las cuentas personal.

SISTEMA DE AHORRO PREVISIONAL COLECTIVO



- Edad: 70 años
- **Pensión Actual (10%): \$300.000**
- APS actual: \$3.124
- Aporte Intergeneracional: \$60.000

- **PENSIÓN CON LEY APROBADA:**

\$363.124

Fuente: Ministerio de Hacienda.

NUEVO SISTEMA DE AHORRO PREVISIONAL COLECTIVO

4. Bono Compensatorio para las Mujeres:

- Transferencia mensual desde los 65 años, a las mujeres que se pensionen por vejez o invalidez definitiva no cubierta por el SIS, para compensar la diferencia que produce la mayor expectativa de vida de las mujeres.
- Se determinará en base a una proporción de la pensión autofinanciada de referencia de la mujer, con un tope de \$ 300 mil.
- La proporción corresponderá a la diferencia porcentual entre el capital necesario para financiar las pensiones utilizando la tabla de mortalidad de la mujer y el que se obtiene utilizando la de un hombre. Se ajustará además según la edad de pensión.

Bono compensatorio	Edad de pensión
100% del monto	Desde los 65 años
75% del monto	Desde los 64 y antes de los 65 años
50% del monto	Desde los 63 y antes de los 64 años
25% del monto	Desde los 62 y antes de los 63 años
15% del monto	Desde los 61 y antes de los 62 años
5% del monto	Desde los 60 y antes de los 61 años

Accederán al bono las mujeres que se pensionen luego de la entrada en vigencia del beneficio.



- Edad : 55 años
 - **Pensión Estimada al Jubilarse a los 65 años (10%): \$206.031**
 - APS: \$34.924
 - Ahorro Cuenta Personal: \$5.657
 - Aporte Intergeneracional: \$35.550
 - Bono Mujer: \$23.456
 - **PENSIÓN CON LEY APROBADA:**
- \$305.616**

Fuente: Elaboración propia.

Nota: Se considera una densidad de cotización de 47% desde los 25 años y un salario de \$679.044. Mujer con

SISTEMA DE AHORRO PREVISIONAL COLECTIVO



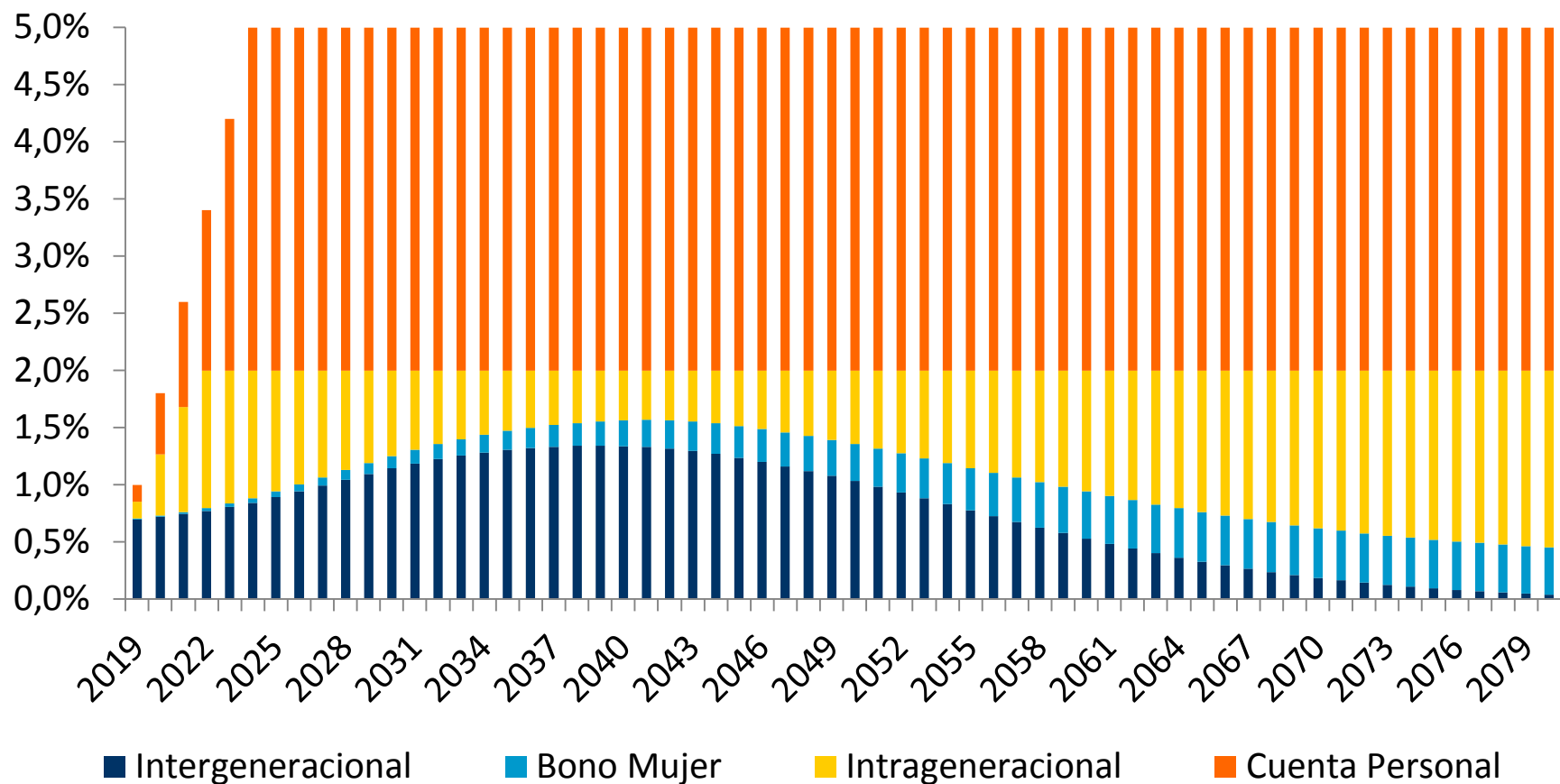
- Edad : 20 años
- **Pensión Estimada al Jubilarse a los 65 años (10%): \$200.000**
- APS: \$36.965
- Ahorro Cuenta Personal: \$82.753
- Bono Mujer: \$25.000
- **PENSIÓN CON LEY APROBADA:**
\$344.718

Fuente: Ministerio de Hacienda.

Nota: Se considera una densidad de cotización de 47% y un salario de \$450.000. Mujer sin beneficiarios de sobrevivencia.

NUEVO SISTEMA DE AHORRO PREVISIONAL COLECTIVO

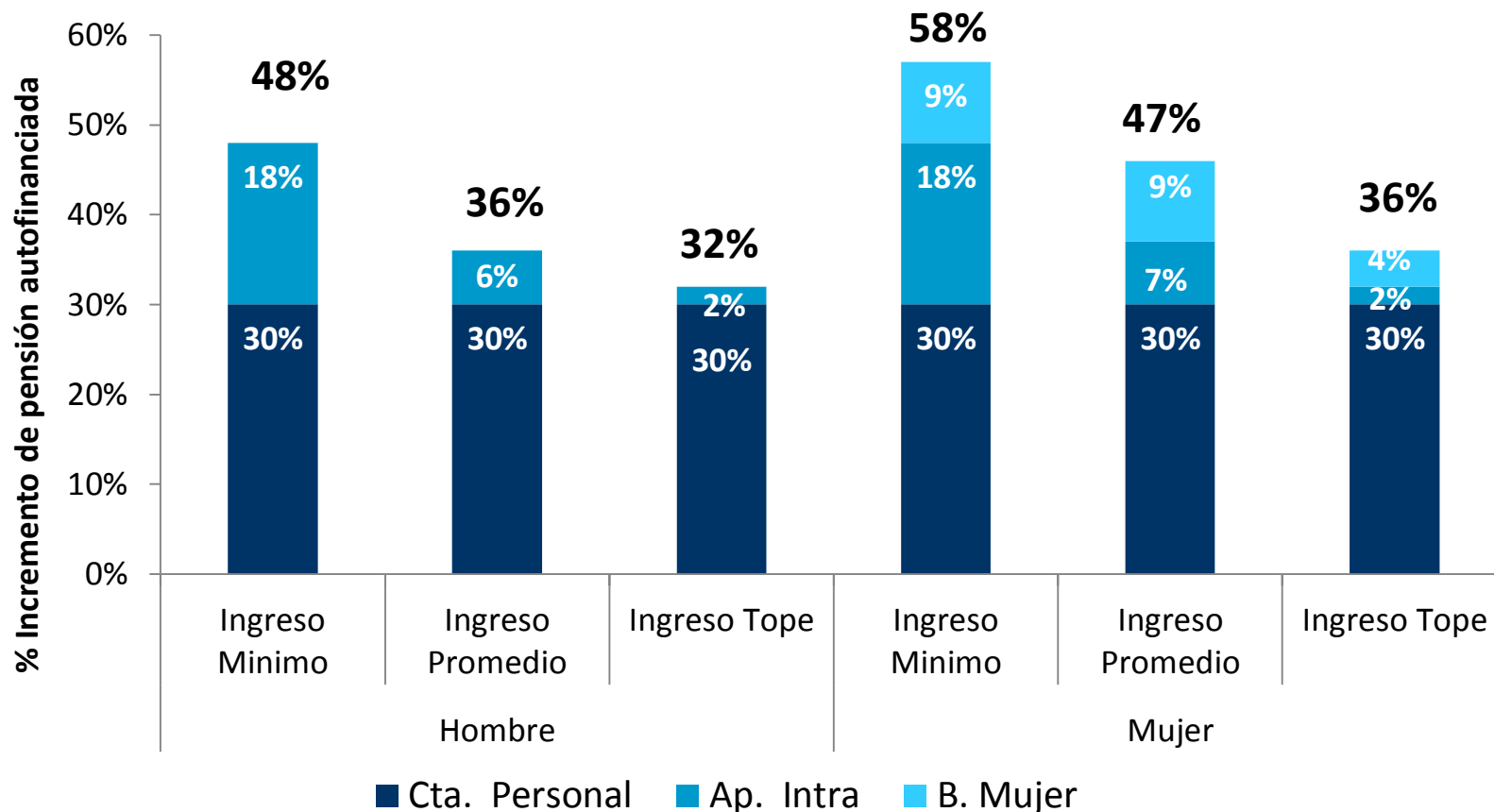
- Evolución proyectada de los flujos de la cotización**



Fuente: Dirección de Presupuestos.

NUEVO SISTEMA DE AHORRO PREVISIONAL COLECTIVO

- Porcentaje de incremento de pensión autofinanciada



Nota: Ejemplo de un individuo que se afilia en el año 2023 (no expuesto a la gradualidad de la reforma) y se pensiona en el año 2063 a los 65 años. Se asumen edad de ingreso al mercado laboral a los 25 años y densidad de 45%, 70% y 85% para individuo de ingreso mínimo, promedio y tope, respectivamente. Se asume que los salarios crecen al 2% real anual, rentabilidad real anual de los fondos de pensión de 4% para sistema AFP y de Ahorro Colectivo; tasa de renta vitalicia de 2,95% y afiliado con cónyuge 2 años mayor para hombres y 2 años menor para mujeres.

Fuente: Superintendencia de Pensiones

NUEVO SISTEMA DE AHORRO PREVISIONAL COLECTIVO

- **Efectos en pensión**
 - **El componente intrageneracional distribuye desde ingresos relativamente altos a ingresos relativamente bajos.**
 - **La reforma aumenta las pensiones de las mujeres en mayor proporción que la de los hombres, debido al bono compensatorio y al efecto redistributivo del aporte intrageneracional.**
 - **En el corto plazo el aporte intergeneracional representa el mayor beneficio.** A medida que madura el sistema, aumenta la importancia del componente contributivo, bajando el componente intergeneracional.
 - **Mientras los pensionados reciban aporte intergeneracional, el aumento en su pensión no superará el 20% de su pensión final más lo que reciban de bono mujer (esto último en el caso de las mujeres)**
 - **En el largo plazo, cuando ya no se entregue el aporte intergeneracional, se alcanzará un aumento cercano al 50% de la pensión, en promedio.**

FORTALECIMIENTO DE COBERTURA

Trabajadores independientes

Seguro para lagunas previsionales

Aumento del tope imponible



SP

Superintendencia de
Pensiones

FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PENSIONES SOLIDARIAS

FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PENSIONES SOLIDARIAS

- 1. Para los futuros pensionados del SPS se reformulará el APS de vejez, aplicando la regla de pensión final definida a los afiliados acogidos a retiro programado cuya pensión base es superior a la PBS e inferior a la pensión máxima con aporte solidario (PMAS).**
- 2. Se otorgará un seguro de longevidad para los pensionados acogidos a retiro programado fuera del Pilar Solidario, pudiendo acceder a un complemento que les permita percibir una pensión equivalente a la PBS, si además cumplen con los requisitos de edad, focalización y residencia establecidos en el artículo 3º de la ley N° 20.255.**
- 3. Se propone disminuir el monto mínimo actual de pensión para acceder a una renta vitalicia, desde la PBS a 3 UF**



SP

Superintendencia de
Pensiones

MEJOR REGULACIÓN: CAMBIOS AL SISTEMA DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL

Mayor competencia, eficiencia en la gestión y transparencia

- Fortalecer la licitación de afiliados
- Comisiones de intermediación
- Remuneraciones altos ejecutivos
- Perfeccionamiento a SCOMP
- Cobranza de cotizaciones previsionales
- Estándares de calidad de servicio de las AFP
- Ampliación de incompatibilidad de cargos entre las AFP y su grupo empresarial
- Información sobre la propiedad de las AFP

Mayor participación de los afiliados

- Rol respecto de las decisiones de inversión de sus Fondos
- Rol en elecciones de directorio de sociedades donde se invierte
- Fortalecimiento de la Comisión de Usuarios

Perfeccionamiento a la regulación en la etapa activa

- Sistema de Multifondos
- Educación previsional: aportes de las AFP a la información previsional
- Exención de cobro de comisiones a afiliados que cotizan después de la edad legal o estando pensionados
- Ahorro Previsional Voluntario Colectivo (APVC)

Perfeccionamiento a la regulación en la etapa de retiro

- Verificación de beneficiarios de sobrevivencia con el Servicio de Registro Civil e Identificación
- Fiscalización de servicios subcontratados por el IPS
- Excluir de la pensión de sobrevivencia al homicida/femicida del causante
- Igualación de beneficios entre cónyuges y convivientes civiles



SP

Superintendencia de
Pensiones

EL SISTEMA DE PENSIONES CHILENO

Oswaldo Macías
Superintendente de Pensiones
12 de septiembre de 2017

Charla estudiantes periodismo Universidad de Santiago